

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Serranillos del Valle, por el precio tipo de 892.595,25 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán, mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-1964.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 22.314,89 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.612)

Sección de Beneficencia y Sanidad

Se convoca a subasta para el suministro de frutas y verduras, durante el año 1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Sección.

El presupuesto aproximado de este suministro ha sido calculado en 700.000 pesetas.

Precio tipo: Se señala como precio tipo, por kilogramo, en cada decena, el medio de venta al por mayor de la clase exigida, cotizado en el Mercado Central de Frutas y Verduras, según relación de precios facilitada por el Jefe del citado Mercado. En este precio tipo se entenderá incluido el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Garantía provisional: 21.000 pesetas, 3 por 100 sobre 700.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras, durante el año 1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.613)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de construcción de capilla y recreo cubierto en la Residencia del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, "Villa Castora", en Cercadilla, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 999.999,49 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 24.999,98 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del

precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.620)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de la plaza de la Cibeles.

Tipo: 4.714.114,90 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 75.712 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de acondicionamiento de la plaza de la Cibeles, se comprometo tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.614)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25 de febrero de 1967, autorizando a "Fuente del Fresno, S. A." para derivar aguas del río Jarama en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano.

Visto el expediente promovido por don Ignacio Sancho Rosa y don Elías Toca Mompín, en representación de la Comunidad de Propietarios Indivisos "Fuente del Fresno", solicitando una concesión de 22,78 l/s. de agua, derivados del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano denominado "Fuente del Fresno", así como autorización para verter a dicho río las aguas residuales procedentes del alcantarillado de dicha urbanización.

Publicados los anuncios de competencia de proyectos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres y en el "Boletín Oficial del Estado", sólo se presentó el de los peticionarios, suscrito en Madrid, en febrero de 1965, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gómez González, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de la especialidad, según consta en el acta levantada relativa a la apertura de proyectos presentados. Con el indicado proyecto figura instancia reiterando la petición y un resguardo de depósito del 1 por 100 del importe de las obras a realizar en terrenos de dominio público.

La Comisaría de Aguas del Tajo comunicó a los peticionarios que del primer examen del proyecto se había apreciado que afecta a los planes del Estado, por lo que la concesión podrá ser denegada o condicionada, y si a pesar de ello insisten en que se prosiga la tramitación del expediente, deberán presentar escritura de

constitución de la Comunidad de propietarios y análisis químico y bacteriológico de las aguas a utilizar en el abastecimiento.

Don Ignacio Sancho Rosa contestó en un escrito que deseaba de todas formas continuar la tramitación del expediente de abastecimiento y vertido, a cuyo efecto acompaña fotocopia de la escritura de propietarios solicitantes y los resultados de análisis químico y bacteriológico de las aguas a utilizar en el abastecimiento, con calificación de potables previa depuración bacteriológica.

Requerido igualmente el representante de la Comunidad de Propietarios para que aportara el permiso o relación de propietarios afectados por el trazado de las obras a realizar, manifestó, en nuevo escrito, que no existen propietarios a quienes afecten aquéllas, ya que todos los terrenos que atraviesan las tuberías son propiedad de la Comunidad que presenta, pero que existe un tramo de camino municipal, de 200 metros de longitud, en relación con el cual acompaña fotocopias de oficio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes autorizando la realización de las obras.

Se llevó a cabo la información pública pertinente sin que se formulara reclamación alguna.

Interesado informe del Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Tajo, pone de manifiesto que hallándose clasificado el cauce receptor de las aguas residuales que se produzcan, como protegido, el sistema propuesto en el Proyecto para la purificación de aquéllas, mediante una fosa Imhoff, no les parece suficiente y consideran se debía completar con los elementos adecuados para conseguir un mayor grado de purificación, a cuyo efecto propone se exija al peticionario la presentación de un proyecto complementario en el que se incluyan los elementos precisos para la purificación a los límites impuestos por la Legislación del agua residual.

Requerida nuevamente la Comunidad de Propietarios para que presentara la escritura de constitución de la Sociedad, pues de otra forma la concesión habría de inscribirse a nombre de los propietarios que integran la Comunidad de bienes, el señor Sancho-Rosa aporta una fotocopia de la misma, suscrita en 14 de septiembre de 1965, ante el Notario de El Molar don Carlos María Brú Purón, que fué debidamente cotejada con su original, y posteriormente, en unión de otro escrito, remite una copia simple de la escritura de 12 de enero de 1966 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, relativa a la venta a "Fuente del Fresno, S. A." de una tierra lindante con el río Jarama, de la cual ya era propietaria mediante documento privado y no figuraba en la escritura de constitución de la Sociedad.

En el proyecto presentado se hace descripción de la finca objeto de la urbanización, que está ubicada en el km. 24 de la carretera de Madrid a Irún, y tiene una superficie de 167 Has., habiéndose dividido en 410 parcelas, todas ellas con una superficie media de jardín de unos 1.500 m² y en su mayoría dotadas de piscina. Se supone que en cada parcela residirá una familia compuesta de seis personas, comprendido el servicio, y fijando una dotación de 300 litros por habitante y día más 250 para el riego de jardines y otros 250 para manutención de la piscina, se obtiene un conjunto diario de 800 litros por habitante, que en su mayor parte es reintegrada al río después de convenientemente depurada. El proyecto comprende el abastecimiento, la distribución del agua y el saneamiento. El abastecimiento comprende la captación en la margen derecha del río Jarama, la conducción por tuberías de fibrocemento a presión hasta un primer depósito; construcción de una cámara de llaves y habilitación de este primer depósito ya construido, conducción por tubería de fibrocemento a presión hasta un segundo depósito, y de éste a un tercero elevado, así como la construcción de ambos depósitos. En la distribución se empleará igualmente tubería de fibrocemento a presión, siguiendo el trazado de las calles.

Para el saneamiento se prevé una red de ramales y alcantarillas que vierten en el colector, el cual lo hace a su vez en el emisario que desagua en la estación depu-

radora, pasando previamente por un aliviadero de crecida por el que vierte el sobrante de aguas limpias que no interesa pasar a la depuradora. Estas y las del desagüe de la estación depuradora verterán directamente en el río, agua abajo de la toma para el abastecimiento. Las obras de toma consisten en una galería visitable de 40,00 m. de longitud que conduce las aguas a un pozo de aspiración de planta circular de 2 m. de diámetro y 4,75 m. de altura, emplazado dentro de una casa de máquinas, que contendrá un grupo electrobomba de 7 C. V. y otro de gas-oil de 9 C. V. Adosada a dicha casa de máquinas se construirá una torre de planta circular de 1,50 m. de diámetro y 5,35 m. de altura, acolándose en su interior a 0,60 metros del fondo una chapa de acero con un orificio circular de 0,074 m. de diámetro, que constituirá el módulo en pared delgada.

En su proximidad se construirá una caseta con transformador de 40 KVA., que recibirá la energía por línea de alta tensión de 2 kms. de longitud. Al módulo le seguirá un depósito de sedimentación con tres compartimentos iguales, rectangulares, de 8 x 5 metros. A continuación se emplazará una estación depuradora de cloramina en edificio de un planeta de 16,00 x 11,30 x 4,00 m., y adosado a él se construirá un tanque de planta circular de 8,00 m. de diámetro para la corrección de dureza y floculación. En el edificio se alojarán dos grupos electrobombas de 15 C. V. y uno motobomba a gas-oil de igual potencia para elevar las aguas al primer depósito. Hasta él se instalarán 1.915,00 metros de tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro, enterrándola en zanja sobre capa de arena, cruzándose por una pequeña obra, que se construirá, la carretera de Madrid a Irún. Para el primer depósito se aprovechará, acondicionándola, una alberca existente. Adosada a él irá la cámara de llaves, que alojará un grupo electrobomba de 85 C. V., que tomará la energía de un transformador de 600 KVA. emplazado en las inmediaciones, para elevar las aguas al segundo depósito, emplazado en la parte opuesta de la urbanización, con una longitud de tubería de 1.803,00 m. de iguales características a la anterior y dos válvulas de retención intercaladas y alojadas en sus arquetas.

El segundo depósito tendrá 1.000 m³ de capacidad, con planta rectangular, dividido en dos compartimentos; llevará adosada una cámara de llaves, de donde arrancará una tubería de 100 mm. de diámetro, con válvula de compuerta, que conducirá las aguas al depósito elevado que se ubicará en las inmediaciones del anterior y tendrá 46 m³ de capacidad, describiéndose su cálculo, así como el de los demás elementos de la obra, en los anejos correspondientes de la Memoria. La distribución estará formada por tres arterias, las dos primeras con origen en el segundo depósito y la tercera en el depósito elevado; de ellas parten ramales formando una red que recorre todas las calles de la urbanización, constituida por tubería de fibrocemento de 10 atmósferas de prueba, con longitudes de 486,00, 1.938,00, 2.160,00 y 11.707,00 m. l. y diámetros respectivos de 200, 150, 100, 80 y 60 mm.

La red llevará 34 arquetas para válvulas de compuerta, 10 para desagüe, 350 bocas de riego e incendio y 410 acometidas domiciliarias. El saneamiento estará constituido por tuberías de hormigón centrifugado, salvo las de 60 y 80 cm. de diámetro, que se construirán en obra con hormigón de 250 kgs. de cemento. Una red de alcantarillas y ramales desaguarán en el colector, y éste, a su vez, en el emisario que termina en la estación depuradora, pasando por el aliviadero de crecida. Las longitudes y diámetros de los conductos serán 996,00 m. de 80 cm.; 716,00 de 60; 532,00 de 50; 590,00 de 40; 1.984,00 de 30, y 10.487,00 de 20.

Todas las zanjas de la obra para instalar tuberías serán de sección trapezoidal, con taludes 1,5 y anchos en la base menor entre 150 y 0,60 m. Se construirán 45 cámaras de descarga automática, 192 pozos de registro modelo A, 77 modelo B para profundidades respectivamente inferiores y superiores a 2,00 m., y 350 acometidas domiciliarias. A continuación del aliviadero de crecida se construirá la estación depuradora de modelo oficial de Obras Públicas, formada por una rejilla y are-

nero, un decantador de doble cámara (Imhoff) y eras de desecación de fangos, dos elementos.

Todas las obras serán de hormigón en masa, de 200 kgs. de cemento para cimientos y soleras, de 250 para alzados y de 300 kgs. para armar bóvedas. Los alzados de edificios serán de fábrica de ladrillo.

Se señala la existencia de una zona de cota baja, rayada en el plano general, que no puede desaguar en el alcantarillado, para la cual se han previsto fosas sépticas que no desaguan en el río y no se incluyen en el proyecto. Se hace un estudio de tarifas a aplicar y se llega a un resultado de 4,40 pesetas m³ en los primeros veinte años y de 3,33 pesetas a continuación.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto sobre el terreno, levantándose acta e informando al Ingeniero encargado que este concuerda sensiblemente con lo reflejado en los planos del proyecto, no existiendo inconveniente alguno en ejecutar las obras que en él se definen. Examina el cálculo de caudales necesarios y manifiesta su conformidad con el de 800 litros habitante y día justificado en el proyecto. Hace una descripción de las obras contenidas en el mismo y manifiesta que todas ellas están perfectamente dimensionadas y reflejadas con claridad en los planos del proyecto. Alude a las tarifas propuestas y hace notar que su justificación se encuentra claramente reflejada en el anejo núm. 6 de la Memoria y que, a su juicio, merecen la aprobación por parte de la Superioridad, con lo cual propone se acceda a lo solicitado con arreglo a las condiciones que relaciona.

Interesado informe de la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid lo emite en el sentido de que el proyecto se ajusta en principio a las condiciones sanitarias vigentes, si bien deberá ser comprobado su funcionamiento en la práctica mediante análisis repetidos que deberán ajustarse a los límites establecidos.

Remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, manifiesta que para quedar acreditada la propiedad de las fincas deberá obtenerse la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad "Fuente del Fresno, S. A.", a cuyo nombre deberá hacerse la concesión por ser la única que tiene acreditada personalidad jurídica y actualmente parece ser propietaria de las fincas.

La Comisaría de Aguas puso de manifiesto el expediente a los interesados, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, presentando un escrito don Ignacio Sancho Rosa, en el que manifiesta que si bien las aportaciones realizadas a la "Sociedad Anónima Fuente del Fresno" no están aún inscritas a nombre de la misma, la Escritura de Aportación fué presentada a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con fecha 30 de septiembre de 1965, según se desprende del cajetín que figura en la portada de la referida escritura, no siendo, por tanto, imputable a "Fuente del Fresno, Sociedad Anónima", el retraso de la inscripción a nombre de las aportaciones realizadas. Posteriormente se ha acompañado certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, que acredita que 28 fincas han sido inscritas a nombre de "Fuente del Fresno, S. A.", y otras seis no lo fueron por las razones que se indican en la nota puesta en el documento.

El Comisario Jefe de Aguas del Tajo emite informe favorable a la concesión y autorización del vertido solicitado, con imposición de las condiciones usuales en este tipo de aprovechamientos.

De los antecedentes expuestos se desprende que se trata de una petición de concesión de aguas superficiales de un cauce público con destino a abastecimiento de una urbanización en la que se halla comprendido el riego de jardines y la manutención de piscinas, que promueven una evacuación de aguas negras, las cuales, previa su debida depuración, habrán de verse al mismo cauce de donde fueron captadas, agua abajo del punto donde se estableció la toma.

Y habida cuenta de que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento reglamentario, que el proyecto presentado está bien redactado, suscri-

to por técnico competente y visado por el Colegio de Ingenieros correspondiente, no habiéndose presentado ningún otro proyecto en competencia; que no se han presentado reclamaciones; que todos los informes emitidos son favorables a la concesión solicitada, la cual, según dictamen de la Abogacía del Estado, debe hacerse a nombre de "Fuente del Fresno, S. A.", como única que tiene acreditada personalidad jurídica y aparece como propietaria de las fincas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a "Fuente del Fresno, S. A." para derivar un caudal de 22,78 l/s. del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al abastecimiento del núcleo urbano que dicha Entidad posee en dicho término municipal, y subiguiente vertido al mismo río de las aguas residuales procedentes del saneamiento del citado núcleo urbano, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Madrid en 1.^o de febrero de 1965 por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gómez González y visado por el Colegio de Ingenieros correspondientes, por un presupuesto de ejecución material de 11.395.895,37 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.^a Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la autorización en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contado a partir de la misma fecha.

3.^a Los concesionarios quedan obligados a presentar en el plazo de los tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado", un estudio de instalación en el aprovechamiento de contador totalizador volumétrico. Asimismo deberán presentar un Reglamento del servicio de abastecimiento, previamente aprobado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

4.^a Antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, los concesionarios vendrán obligados a presentar un análisis químico y bacteriológico de las aguas, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, como igualmente proyecto complementario de la depuración de las aguas residuales, en el que se incluyan los elementos precisos para la purificación de las mismas a los límites impuestos por la legislación vigente en materia de aguas residuales.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto núm. 140 de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y muy particularmente en cuanto se refiere a las obras de vertido de aguas residuales, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada dicha Acta por la Dirección General.

6.^a Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

7.^a Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.^a El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras auto-

rizadas, quedando obligado a su indemnización.
9. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12. Los concesionarios quedan obligados a presentar, en el mes de junio de cada año, análisis químico y bacteriológico de las aguas utilizadas, quedando suspendido el servicio en el momento que los análisis acusen impotabilidad.

13. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

14. Esta concesión se otorga por el plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación parcial o total, transcurrido el cual quedarán todas las obras e instalaciones en favor del Común de los vecinos.

15. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado, y el de las Tasas aprobadas que le sean de aplicación.

16. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

17. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, según dispone el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes para satisfacer el referido impuesto en su caso. (Ref.ª: A-129-C-361.)

Madrid, 20 de marzo de 1967. — El Director general, P. D., firmado: Alfredo Les. — Comisario Central de Aguas. (Rubricado.)
(G. C.—1.762) (O.—68.591)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Enrique Montalvo Sanz, con domicilio en Ricardo Ortiz, núm. 43, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: propulsión, vela o remo; capacidad, dos personas; eslora, 3,30 metros; manga, 1,20 m.; puntal, 0,4 metros, en el embalse de San Juan, Entrepeñas y Buendía, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en los "Boletines

Oficiales" de la provincia de Madrid, Guadalajara y Cuenca, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los citados "Boletines Oficiales", para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, Sacedón y Buendía, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref.ª 74/67-M.)

Madrid, 21 de marzo de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—1.763) (O.—68.592)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 122.105, a favor de don Amado Ferrer Vaño. Expte. número 4.301/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—46.221)

Mutualidad Laboral de Actividades Diversas

CONCURSO ADQUISICION LOCAL

Se convoca concurso público para adquisición de local para oficinas, con superficie de 800 a 1.000 metros cuadrados, situado en zona barrio Salamanca.

Pliego de condiciones facultativas y generales de contratación en la Secretaría de la Mutualidad.

Plazo de presentación de ofertas en los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de dieciséis treinta a veintiuna, excepto sábados.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director (Firmado). (A.—46.232)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se relacionan se les requiere para que en el plazo de quince días presenten en la Administración de Rentas Públicas (Sección Utilidades-Incidencias) de esta Delegación, Montalbán, 6, segunda planta, los documentos necesarios para la liquidación del Impuesto. Advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les será impuesta la multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y en 78 y 83 de la Ley general Tributaria.

Relación: 42

Gerente de Lokomo Española, S. A.—Estrella Polar, Torre B.—Núm. Requiri-

miento 23/67. — Servicio que requiere 3827/66.—I-E.

Relación: 44

Gerente de Unidisa, S. A.—O'Donnell, número 3.—Núm. Requerimiento 77/67. Servicio que requiere 12597.—I-E.

Relación: 55

Gerente de Publicidad Canal, S. A. — López de Hoyos, 188. — Núm. Requerimiento 83/67. — Servicio que requiere 2120/66.—I-E.

Gerente de Unión General de Inversiones, S. A.—Orfila, 6.—Núm. Requerimiento 85/67.—Servicio que requiere 2125/66. I-E.

Gerente de Cintora Films, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100.—Núm. Requerimiento 89/67. — Servicio que requiere I-E. — 2132/66.

Gerente de la Española, S. L.—San Bernardo, 122.—Núm. Requerimiento 90/67. Servicio que requiere I-E.—2148/66.

Gerente de Inmobiliaria Montalbán, Sociedad Anónima.—Montalbán, 7.—Número Requerimiento 94/67.—Servicio que requiere I-E.—2156/66.

Gerente de Promociones Escolares, Sociedad Anónima.—Hermosilla, 34. — Número Requerimiento 96/67.—Servicio que requiere I-E.—2162/66.

Gerente de Paytec, S. L.—Joaquín García Morato, 106. — Núm. Requerimiento 99/67. — Servicio que requiere I-E. — 2168/66.

Gerente de Asesoramiento y Construcción, S. A.—Canillas, 43.—Núm. Requerimiento 105/67. — Servicio que requiere 2188/66.

Gerente de Sociedad Dirección Obras y Proyectos, S. A.—General Sanjurjo, 50.—Número Requerimiento 104/67.—Número Servicio que requiere I-E.—2186/66.

Gerente de Intuart, S. A. — Avenida Menéndez Pelayo, 43. — Núm. Requerimiento 109/67. — Servicio que requiere I-E.—2199/66.

Gerente de Sodife Española, S. A. — Avenida Manzanares, 46.—Núm. Requerimiento 119/67. — Servicio que requiere I-E.—2224/66.

Gerente de Iberco, S. A.—Almagro, 15. Número Requerimiento 122/67.—Servicio que requiere I-E.—2235/66.

Gerente de Moquetas Madrid, S. A. — Serrano, 218. — Número Requerimiento 124/67.—Servicio que requiere 2238/66.

Gerente de Exclusivas Cofer, S. A. — Quintana, 23. — Número Requerimiento 127/67. — Servicio que requiere I-E. — 2245/66.

Gerente de Atlántica de Comercio, Sociedad Anónima.—Alvarez de Baena, 5.—Número Requerimiento 129/67.—Servicio que requiere I-E.—2249/66.

Gerente de Industrias Correctoras Asociadas, S. A.—Maestro Arbós, 5.—Número Requerimiento 131/67. — Servicio que requiere I-E.—2251/66.

Gerente de Aridos del Duero, S. A. — Zurbano, 56. — Número Requerimiento 132/67. — Servicio que requiere I-E.—2253/66.

Gerente de Fernández Landrau, S. L. — Alcalde Sáinz de Baranda, 26. — Número Requerimiento 134/67.—Servicio que requiere I-E.—2256/66.

Gerente de Granjas y Cortijos, S. A.—Sáinz de Baranda, 19. — Núm. Requerimiento 139/67. — Servicio que requiere I-E.—2284/66.

Gerente de Prodar, S. A.—Prado, 2.—Número Requerimiento 143/67.—Servicio que requiere I-E.—2294/66.

Gerente de Toyper, S. L.—Hermosilla, número 32.—Núm. Requerimiento 152/67. Servicio que requiere I-E.—3317/66.

Gerente de Comercial Castellana Metales, S. A.—Palafox, 5. — Núm. Requerimiento 160/67. — Servicio que requiere I.E.—A2815280.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.511)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la pre-

sente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes relacionados a continuación se les notifica acuerdos de la Administración de Rentas Públicas, con propuesta de Declaración de Competencia del Jurado Territorial Tributario, concediéndoles un plazo de quince días para que formulen alegaciones.

Relación: 63

Dumasco, S. L.—Carretera de Aragón, número 174.—Núm. Ind. 5.470.—1958.

Celulosas Industriales, S. A.—Castellana, 74.—Núm. Ind. 7.305.—1958.

Relación: 64

Envases Plásticos Nacionales, S. A. — Granada, 26.—Núm. Ind. 469.—1959.

Nueva Empresa de Importaciones, S. A. Antonio Maura, 16.—Núm. Ind. 3.629. — 1959.

Suministros Internacionales, S. A. — Casado del Alisal, 14.—Núm. Ind. 5.412. Inactiva.—1959.

Celulosas Industriales, S. A.—Castellana, 74.—Núm. Ind. 7.305.—Inactiva.

Inmobiliaria Jomar, S. A. — Viriato, 7 y 9.—Núm. Ind. 7.615.—1959.

Técnica Comercial Auside, S. L.—Máiquez, 22.—Núm. Ind. 7.712.—Inactiva.

Sociedad Anónima Yus.—Máiquez, 22. Número Ind. 7.882.—Rama XIII-5.º/D. — 1959.

Materiales Murcia, S. A.—Avenida Doctor Esquerdo, 217.—Núm. Ind. 8.045. — 1959.

Laboratorios Labyrak, S. L.—Virgen de Nuria, 13.—Núm. Ind. 8.290.—Inactiva.—1959.

Compañía Anónima de Señalizaciones Luminosas, S. A.—Alfonso XII, 34.—Número Ind. 8.561.—Rama XV-6.º.

Cinematográfica Técnica y Deportiva, Sociedad Anónima. — Doctor Esquerdo, número 130.—Núm. Ind. 8.682.—1959.

Relación: 65

Agrupación Pimentonera de Exportación e Importación, S. L.—Narváez, 11.—Número Ind. 5.138.—Inactiva.—1961.

Centro de Representaciones, Importación e Importación, S. A.—O'Donnell, 49. Número Ind. 7.350. — Rama I-10-B. — 1961.

B. Antonio Cobarro Tornero, S. A. — Peguerinos, 14.—Núm. Ind. 9.707.—Rama VIII-6.º.—1961.

Tusa, Técnicos Unidos, S. A.—Avenida Bruselas, 72.—Núm. Ind. 10.024.—Rama XV-6.º.—1961.

Relación: 66

Compañía de los F. F. C. C. de Castilla y Española de los F. F. C. C. Secundarios, Sociedad Anónima.—Paseo de Recoletos, número 10.—Núm. Ind. 124.—1960.

Lana Rayón Textil, S. A.—Ibiza, 1. — Número Ind. 1.404.—Inactiva.—1960.

Francisco Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.—Núm. Ind. 1.638.—Rama XIII-41. 1960.

Compañía Anónima de Construcciones, Sociedad Anónima. — Claudio Coello, 52. Número Ind. 2.000.—1960.

Torán y Cía., S. L. Ingeniería y Fomento.—Menorca, 42.—Núm. Ind. 2.106. — Inactiva.—1960.

Bueno y Sebastián, S. L.—Plaza Manuel Becerra, 3.—Núm. Ind. 3.740. — Rama VI-14-B.—1960.

Agrupación Pimentera de Exportación e Importación, S. L.—Narváez, 11.—Número Ind. 5.138.—Inactiva.—1960.

Sociplum, S. L.—Núm. Ind. 5.228. — Inactiva.—Ruiz Perelló, 13.—1960.

Suministros Internacionales, S. A.—Casado del Alisal, 14.—Núm. Ind. 5.412. — Inactiva.—1960.

Ceprama, S. L.—Felipe IV, 12.—Número Ind. 5.676.—Rama I-10-A.—1960.

Celulosas Industriales, S. A.—Castellana, 74.—Núm. Ind. 7.305.—Inactiva. — 1960.

Centro de Representaciones, Importación e Importación.—O'Donnell, 49.—Número Ind. 7.350.—Rama I-10-D.—1960.

Emira, S. L.—Alberto Bosch, 10. — Número Ind. 7.374.—Rama XIII-23.—1960.

Técnica Comercial, S. L.—Máiquez, 22. Número Ind. 7.712.—Inactiva.—1960.

Camisa, S. L.—Alcalá, 78.—Núm. Ind. 8.743.—1960.

Relación: 391

Thos Christy, S. A.—Arrieta, 10.—Número Ind. A-2803527.—Inactiva.—1964.

Parcelaciones y Obras, S. A.—Hermosilla, 1.—Núm. Ind. A-2803904.—Inactiva.—1964.

Hierros y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada.—Peronia, 8.—Número Ind. B-2806266.—Rama 13-22-A.—1964.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.512)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto: CUOTA POR BENEFICIOS

Relación: 78

Sánchez Ruiz, Herminio.—Isaac Peral, número 3.—Junta 13-600.—Comercio de abonos y germicidas.—1957.—Negativa.

Relación: 84

Industrias Químicas y Mineras, S. A.—Serrano, 230.—Junta 15-610.—Almacén de hierros.—1967.—Negativa.

Relación: 124

Gil González, Pedro.—Camino de la Laguna, 4.—Núm. Junta 13-633-i.—Menor de drogas y afines.—Ref. 3.422.—1967.—Cuota a ingresar: 1.200 pesetas.

Relación: 152

Cavestany Anduaga, Alberto.—San Mateo, 26.—Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Dirpe, S. L.—Avenida de José Antonio, número 68, 12-B.—Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Compañía Ingenieros Electrónicos Reunidos, S. A.—Román Alonso, 1.—Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Montesano, S. A.—Carmen Montoya, número 13.—Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Acasa, S. L.—Mayor, 6.—Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Tecnical, S. L.—Esparteros, 11.—Número Junta 15-273.—Construcción, montaje y reparación de calefacción, refrigeración y similares.—1967.—Negativa.

Relación: 157

Almacenes Villaverde, S. A.—Avenida de Monte Iguelido, 23.—Junta 21-623-a.—Menor de tejidos.—Negativa.—1967.

Relación: 158

Manufacturas Electrodomeísticas, S. A.—Plaza Cristo Rey, 4.—Junta 15-111-h.—Metalurgia no férrica.—1967.—Negativa.

Relación: 162

Mercé, S. A.—Serrano, 20.—Junta 21-623-i.—Menor de tejidos.—1967.—Negativa.

Relación: 170

Pineros Alcalá, Abel.—Montserrat, 11.—Junta 3-612-d.—Menor de ultramarinos.—1967.—Negativa.

García Jiménez, Manuel.—Cea Bermúdez, 13.—Junta 3-612-d.—Menor de ultramarinos.—1967.—Negativa.

Relación: 182

Hontalba García, Ambrosio.—San Isidro, 23 (Colmenar Viejo).—Junta 13-633-n.—Menor de drogas y afines.—Referencia 5.314.—Cuota a ingresar: 1.912 pesetas.

UTILIDADES. — IMPUESTO INDUSTRIAL, CUOTA BENEFICIOS

Propuesta de Declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario.

Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 74 y 76.—Número C. N. C. 160.—1960.—Número Control tramitación, 815/67.—Rama VI-1.º/B.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.513)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL

Relación: 30

Gómez, Bravo y Cía., S. L.—Carrera de San Jerónimo, 22.—Ref. 66-1-55-4475.—1963.—Cuota a ingresar: 139,55 pesetas.

Relación: 49

Ramón López Rumayor.—Paseo de Rosales, 48.—Ref. 66-1-42-7755.—1963.—Cuota a ingresar: 12.251,25 pesetas.

Relación: 50

María Josefa Aguinaga y Díaz de Isla.—Francisco Lozano, 4, cuarto derecha.—Referencia 66-1-48.—1963.—Cuota a ingresar: 9.874,50 pesetas.

Relación: 158

Recoletos, 17.—Industrial Inmobiliaria del Guadale, S. A.—Ref. 66-8-97-3214.—Número Exp. 20210-66.—Cuota a ingresar: 25.254,30 pesetas.

Relación: 160

Industrial Latina de Electricidad Aplicada.—Madrid, 123.—Ref. 66-8-82-7991.—Número Exp. 20001-66.—Cuota a ingresar: 39.800,64 pesetas.

Minerales Radioactivos, S. A.—Hermosilla, 1.—Ref. 66-8-86-11190.—Núm. Exp. 20049-66.—Cuota a ingresar: 25.713,07 pesetas.

Relación: 237

Sociedad Productos Químicos.—Edificio España.—Ref. 66-8-226-10204.—Número Exp. 20358-66.—Cuota a ingresar: 23.334 pesetas.

El Alcornoque, S. A.—Paseo Recoletos, 19.—Referencia 66-8-230-10381.—Núm. Exp. 20793-66.—Cuota a ingresar: 20793-66.

Relación: 239

Financiera Tineo, S. A.—Doctor Arce, número 18.—Ref. 66-8-139-7688.—Número Exp. 20457-66.—Cuota a ingresar: 4.990 pesetas.

Relación: 242

Sociedad Civil Particular de Ganancias, Estudios y Proyectos.—Avenida José Antonio, 88.—Edificio España.—Ref. 66-8-240.—Núm. Exp. 22159-66.—Cuota a ingresar: 452.719 pesetas.

C. de B. Basilio Sánchez Pérez.—Arenal, número 7.—Ref. 66-8-256-371.—Número Exp. 20997-66.—Cuota a ingresar: 51.947 pesetas.

Azulejera La Castellana, S. L.—Padilla, número 1.—Ref. 66-8-262-6881.—Número Exp. 20944-66.—Cuota a ingresar: 945 pesetas.

Paneles Acústicos, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—Ref. 66-8-264-7370.—Número Exp. 21209-66.—Cuota a ingresar: 19.619 pesetas.

Paneles Acústicos, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—Ref. 66-8-265-7370.—Número Exp. 21210-66.—Cuota a ingresar: 18.936 pesetas.

Paneles Acústicos, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—Ref. 66-8-266-7370.—Número Exp. 21211-66.—Cuota a ingresar: 26.100 pesetas.

Relación: 292

Macavi, S. A.—Claudio Coello, 86, bajo derecha.—Ref. 65-8-514-7196.—Número Exp. 21056-65.—Cuota a ingresar: 119.749,16 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.514)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Relación: 192

Modas Marbel.—Avenida Nazaret, 1.—Referencia M-8-2528.—1966.—Cuota anual: 60.000 pesetas.

Relación: 196

Angel Aparicio Toribio.—Santa Juliana, número 40-42.—Ref. 8-130.—1964.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Guillermo Pérez Gómez.—Avenida de la Luz, 38.—Ref. 89-414-2.—1964.—Cuota a ingresar: 2.080 pesetas.

Agustín Rivas Lorite.—Manuel Villa, número 3.—Ref. 93-427.—1964.—Cuota a ingresar: 2.711 pesetas.

Ezequiel Soler.—Reinosa, 5.—Ref. 106-476-5.—1964.—Cuota a ingresar: 3.709,75 pesetas.

Alonso Belarmino.—Marqués de Urquijo, 42.—Ref. M-5-3932.—1966.—Cuota anual: 31.200 pesetas.

Relación: 208

Calú (José).—General Ricardos, 118.—Referencia M-5.—1966.—3957.—Cuota anual: 10.400 pesetas.

Colomer Gutiérrez, Alfonso "Alako".—Serrano, 24.—Ref. M-5-3964.—1966.—Cuota anual: 16.640 pesetas.

Esteban Caldeal, Juan.—Puerta del Sol, número 2.—Ref. M-5-3978.—1966.—Cuota anual: 8.840 pesetas.

Relación: 214

Juan José Martínez Morales.—Ciudad de los Angeles, bloque 76, 5.º-12.—Referencia M-1-3519.—1966.—Cuota anual: 25.120 pesetas.

Camilo Meneses de Pliego Valdés.—Peñascales, 7.—Ref. M-1-3547.—1966.—Cuota anual: 12.000 pesetas.

Benito Rodríguez Arnáiz.—Ciudad de los Angeles, bloque 14.—Ref. M-1-3738.—1966.—Cuota anual: 2.500 pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.515)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que la presentación de estos recursos no suspenden la obligación de ingresar, en el plazo señalado, las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Relación: 201

José Martínez Sáenz.—José Ortega y Gasset, 56.—Ref. QE/8848-b.—1962.—Número 6107.—Cuota a ingresar: 1.272 pesetas.

Relación: 203

Antonio Trueba Barquein.—Alcalá, 65.—Referencia QE/8887-a.—1963.—Número 5264.—Cuota a ingresar: 22.438 pesetas.

Relación: 205

Jesús Salgado de Robles y Velasco.—Claudio Coello, 60.—Ref. QE/9094-b.—1963.—Núm. 6307.—Cuota a ingresar: 4.155 pesetas.

Relación: 175

Juan Ansaldo Sevillano.—Ramón de la Cruz, 1.—R. Padrón, 19.298.—Ejercicio. 1963.—Cantidad a devolver: 620,35 pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.516)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de VALORES MOBILIARIOS

Relación: 10

Industrias Galvanometalúrgicas, Patentes para Aleaciones, S. A.—Getafe, 8.—Leganes.—Ref. 66-1-117-7687.—1960.—Cuota a ingresar: 162,03 pesetas.

Relación: 23

Eurhotel, S. A.—Serrano, 230.—Ref. 66-1-230-10447.—1964.—Cuota a ingresar: 16.024 pesetas.

Relación: 24

Marítima Merelo, S. A.—Pizarro, 24.—Referencia 66-1-240-7424.—1964.—Cuota a ingresar: 2.590,72 pesetas.

Relación: 225

Edificios Carbia, S. A.—"Edicasa".—Peligros, 3.—Ref. 66-8-160-8560.—Número Exp. 20943-66.—Cuota a ingresar: 1,925 pesetas.

Relación: 271

Royes, S. A.—Antonio Acuña, 21.—Referencia 66-8-188-7336.—Número Exp. 21846-65.—Cuota a ingresar: 15.215,49 pesetas.

Relación: 355

Congeladora y Frigorífica del Sur, S. A. Arenal, 4.—Ref. 66-1-228-11457.—1964.—Cuota a ingresar: 47,14 pesetas.
Hirta, S. A.—Serrano, 77.—Ref. 66-1-227-9847.—1964.—Cuota a ingresar: 4.186,20 pesetas.

Relación: 9

Tubería de Alta Presión, Tubhice, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 12.—Aranjuez.—Ref. 66-1-21-13378.—1964.—Cuota a ingresar: 3.440 pesetas.

Relación: 23

Eurhotel, S. A.—Serrano, 230.—Referencia 66-1-231-10447.—1963.—Cuota a ingresar: 3.657 pesetas.

Relación: 271

Cementos Aragón, S. A.—Cedaceros, 6.—Referencia 66-8-187-7789.—Núm. Exp. 21488-65.—Cuota a ingresar: 60.750 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.517)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se citan, se les notifica sanción por presentación fuera de plazo declaración de Sociedades 1965, debiendo ingresar el importe de dicha sanción en el plazo de quince días hábiles, y pudiendo interponer, contra la misma, recurso de reposición en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa en el de quince.

Relación: 60

Señor Director Gerente de Francisco López y Cia, S. R. C.—Paseo Castellanos, número 12.—Balances.—Ref. 11.397.—Multa a ingresar: 500 pesetas.—Número 351.

Director Gerente de Hércules Saneamientos, S. A.—Goya, 55.—Balances.—Referencia 11.403.—Multa a ingresar: 1.000 pesetas.—Núm. 447.

Director Gerente de Empresa Pizarro, Sociedad Anónima.—Montera, 32.—Balances.—Ref. 11.413.—Multa a ingresar: 500 pesetas.—Núm. 695.

Director Gerente de Gráficas Voluntad, Sociedad Limitada.—Muñoz Torrero, 6.—Balances.—Ref. 11.449.—Multa a ingresar: 500 pesetas.—Núm. 2.433.

Director Gerente de Pedro y María Heras Barbero, C. de B.—Avenida José Antonio, 66.—Balances.—Núm. 2.741.—Referencia 11.460.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Bohorquez y Mora, Sociedad Limitada.—Marqués de Urquijo,

número 43.—Balances.—Número 2.768.—Referencia 11.462.—Multa a ingresar: 4.500 pesetas.

Director Gerente de Distribuciones Exclusivas Internacionales.—Ramón de la Cruz, 66.—Núm. 3.255.—Balances.—Referencia 11.477.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Industrial Cimarte, Sociedad Limitada.—Rodríguez Villarejo, número 5.—Balances.—Número 3.452.—Referencia 11.483.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Manufacturas de Medias, S. A.—Manuel Hernández, 22.—Balances.—Núm. 3.669.—Ref. 11.491.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Marlans, S. A.—Batalla Belchite, 21.—Balances.—Número 3.602.—Ref. 11.487.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Bejarlán, S. A.—Paseo de Rosales, 63.—Núm. 3.955.—Balances.—Ref. 11.497.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Relación: 67

Director Gerente de Plomos Españoles, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 139.—Número 4.316.—Balances.—Ref. 11.507.—Multa a ingresar: 2.500 pesetas.

Director Gerente de La Española, Sociedad Anónima.—San Bernardo, 122.—Número 4.754.—Balances.—Ref. 11.516.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Fundación Bolueta, S. A.—Ortega y Gasset, 42.—Número 4.568.—Balances.—Ref. 11.510.—Multa a ingresar: 7.500 pesetas.

Director Gerente de Industrial Iberoamericana, S. L.—Valverde, 1.—Número 5.907.—Balances.—Ref. 11.537.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Edificaciones Vireli, S. A.—Alcalá, 157.—Núm. 6.070.—Balances.—Ref. 11.544.—Multa a ingresar: 3.500 pesetas.

Director Gerente de Calesán, S. L.—O'Donnell, 47.—Núm. 6.721.—Balances.—Referencia 11.551.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Aerocán, S. A.—Alcalá, 157.—Núm. 6.372.—Balances.—Referencia 11.555.—Multa a ingresar: pesetas 1.000.

Director Gerente de Maquinaria Eléctrica Canalizaciones, etc., S. A.—Barquillo, 13.—Núm. 6.383.—Balances.—Referencia 11.557.—Multa a ingresar: 1.500 pesetas.

Director Gerente de Piñor, S. A.—San Julio, 6.—Núm. 6.580.—Balances.—Referencia 11.562.—Multa a ingresar: 1.500 pesetas.

Director Gerente de Cía. Colaboradora Auxiliar de Transportes, S. A.—Travesía Belén, 2.—Núm. 6.602.—Balances.—Referencia 11.563.—Multa a ingresar: 3.000 pesetas.

Director Gerente de Cía. Mercantil del Norte, S. A.—Viriato, 14.—Núm. 6.895.—Balances.—Ref. 11.572.—Multa a ingresar: 5.500 pesetas.

Director Gerente de Anfema, S. A.—Publicidad.—Santo Domingo, 3.—Número 7.105.—Balances.—Ref. 11.577.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Marítima Merelo, Sociedad Anónima.—Bretón de los Herberos, 18.—Núm. 7.424.—Balances.—Referencia 11.583.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Terry Hermanos, Sociedad Limitada.—Conde del Valle Súchil, 12.—Núm. 7.469.—Balances.—Referencia 11.584.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Ons, S. L.—José Antonio, 30.—Núm. 7.927.—Balances.—Referencia 11.595.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Fertilizantes Orgánicos, S. A.—Preciados, 35.—Núm. 8.386.—Balances.—Ref. 11.603.—Multa a ingresar: 1.500 pesetas.

Director Gerente de Penibética Minera, Sociedad Anónima.—Covarrubias, 28.—Número 9.156.—Balances.—Ref. 11.620.—Multa a ingresar: 2.000 pesetas.

Director Gerente de Jeima, S. L.—Cjile, 3.—Núm. 9.453.—Balances.—Referencia 11.630.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Red de Estaciones de Servicio, S. A.—Serrano, 161.—Número 9.551.—Balances.—Ref. 11.634.—Multa a ingresar: 500 pesetas.

Director Gerente de Inmobiliaria de Viviendas Sociales San Juan, S. A.—Alondra, 10.—Núm. 10.632.—Balances.—Referencia 11.645.—Multa a ingresar: 3.000 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.518)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero, ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo, ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación: 76

Bautista Gordillo, Francisco.—Avenida Pedro Díez, 17.—Junta 14-153-b.—Talleres de elaboración al público.—Referencia 2.357.—Cuota a ingresar: 8.808 pesetas.

Relación: 106

Betanzos Cascajo, Diego.—Junta 13-225-b.—Eduardo Terán, 11.—Fabricación de artículos de plástico.—Ref. 2.431.—1967.—Cuota a ingresar: 6.180 pesetas.

Relación: 123

Mortalal Torres, José Antonio.—Avenida General, 12.—Junta 14-70-b.—Comercio de antigüedades y efectos usados.—1967.—Ref. 3.082.—Cuota a ingresar: 1.016 pesetas.

Relación: 125

Rodríguez García, Diego.—Peña de Lanio, 10.—Junta 21-623-n.—Menor de tejidos.—1967.—Ref. 3.547.—Cuota a ingresar: 2.844 pesetas.

Relación: 149

Alonso Hernández, Carlos.—Barrio de Moratalaz, Polígono C. tienda 137.—Junta 15-663-m.—Menor de aparatos electrodomésticos y similares.—1967.—Referencia 3.738.—Cuota a ingresar: 3.776 pesetas.

Relación: 150

Parra Rodríguez, Francisco.—Félix Rodríguez, 14.—1967.—Ref. 3.769.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

García Onrubia, Domingo.—Polígono H, San Blas.—Junta 3-612-ñ.—Menor de comestibles.—Ref. 3.780.—1967.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Molina Ogallar, Antonio.—Virgen del Carmen, 54.—Junta 3-612-ñ.—Menor de comestibles.—Ref. 3.787.—1967.—Cuota a ingresar: 5.692 pesetas.

Relación: 165

Granadilla Medina, Rafael.—Carretera de Aragón, Km. 12,5.—Junta 12-850-h.—Restaurantes.—Ref. 4.181.—1967.—Cuota a ingresar: 8.276 pesetas.

Menocal Vega, Alejandro.—Carretera de Aragón, Km. 12,5.—Junta 12-850-h.—Restaurantes.—1967.—Ref. 4.182.—Cuota a ingresar: 6.451 pesetas.

Relación: 167

Lillo García, Angel.—Callejo, 48, B-12-401.—Junta 8-822-b.—Revestimiento, escayolado y afines.—Ref. 4.200.—1967.—Cuota a ingresar: 49.947 pesetas.

Mateos Gálvez, Antonio.—Vía, 6.—Junta 8-822-b.—Revestimiento, escayolado y afines.—1967.—Ref. 4.248.—Cuota a ingresar: 6.856 pesetas.

Relación: 171

Pizarro Muñoz, Juan José.—Lorenzo Solano Tendero, 3.—Junta 8-802-d.—Construcción y reparación de obras.—1967.—Ref. 4.619.—Cuota a ingresar: 3.672 pesetas.

Relación: 172

Lozano Martín, Manuel.—Plaza de Millán Astray, 26.—Junta 9-82.—Espectáculos taurinos.—1967.—Negativa.

Relación: 177

García Benito, Agustín.—Paseo del Molino, 5.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—1967.—Ref. 4.655.—Cuota a ingresar: 35.944 pesetas.

Prieto García, Manuel.—Oriente, 5.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—Referencia 4.661.—Cuota a ingresar: pesetas 20.944.

Martín, Antonio.—Valdecaderas.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—1967.—Ref. 4.666.—Cuota a ingresar: pesetas 20.944.

Ríos Martínez, Juan Bautista.—Mercado de Legazpi.—Junta 10-621.—Almacenistas de patatas.—1967.—Ref. 4.692.—Cuota a ingresar: 6.400 pesetas.

Relación: 181

Rasa, S. L.—Ramón Luján, 74.—Junta 13-254.—Fabricación de desinfectantes y germicidas.—1967.—Negativa.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Plaza Perpetua Díaz, número 16.—Junta 13-254.—Fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas.—1967.—Negativa.

Relación: 182

Música Aguirre, Catalina.—Generalísimo, 15 (Aranjuez).—Junta 13-633-n.—Menor de drogas y afines.—1967.—Referencia 5.315.—Cuota a ingresar: 1.128 pesetas.

Cabeza Ortega, José María.—Príncipe, número 19 (Aranjuez).—Junta 13-633-n.—Menor de drogas y afines.—1967.—Referencia 5.316.—Cuota a ingresar: 1.728 pesetas.

Rodríguez Vega, Francisco.—Avenida de Franco, 3 (Torrejón de Ardoz).—Junta 13-633-n.—Menor de drogas y afines.—1967.—Ref. 5.331.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Relación: 183

Ubes Vicario, Constanancio.—Antonio Salvador, 42.—Junta 21-41.—Fabricación de géneros de punto.—1967.—Ref. 5.417.—Cuota a ingresar: 2.520 pesetas.

Sánchez Castaño, Rafael.—Amparo Usera, 39.—Junta 21-41.—Fabricación de géneros de punto.—1967.—Ref. 5.369.—Cuota a ingresar: 15.362 pesetas.

Relación: 185

Cooperativa de Villaconejos.—Maestro Arbós, 5.—Junta 10-810.—Asentadores de frutas y verduras.—Junta 10-810.—Asentadores y mediadores de frutas y verduras.—1967.—Negativa.

Hermanos Rodríguez Martín, S. L.—Olvido, 88.—Junta 10-810.—Asentadores de frutas y verduras.—1967.—Negativa.

Barrios Trujillo, Alfredo.—López de Hoyos, 180.—Junta 10-810.—Asentadores y mediadores de frutas y verduras.—1967.—Negativa.

Briz Benito, Eusebio.—Postas, 2.—Junta 10-810.—Asentadores y mediadores de frutas y verduras.—1967.—Negativa.

Villa Quirós, José.—González Sola, 11.—Junta 10-810.—Asentadores y mediadores de frutas y verduras.—1967.—Negativa.

Francisca Farré Cebrián, Viuda de Olmedo, C. de B.—Avenida de José Antonio, 15.—Junta 12-811-b.—Pensiones de segunda categoría.—1967.—Negativa.

Relación: 186

Ochoa Irigoyen, Gervasia. — Junta 12-811-b.—Pensiones de segunda categoría. 1967.—Ref. 5.171.—Cuota a ingresar: pesetas 6.304.

Iglesias Camino, Elvira. — Carrera de San Jerónimo, 32. — Junta 12-811-b.—Pensiones de segunda categoría.—1967.—Referencia 5.204.—Cuota a ingresar: pesetas 7.800.

Camargo García, Mercedes.—Preciados, número 33.—Junta 12-811-b.—Pensiones de segunda categoría.—1967.—Ref. 5.222.—Cuota a ingresar: 4.224 pesetas.

López López, Leonor. — Paseo Infanta Isabel, 17.—Junta 12-811-b. — Pensiones de segunda categoría.—1967.—Ref. 5.240.—Cuota a ingresar: 3.184 pesetas.

Yagüe Frías, Julián. — Príncipe, 20.—Junta 12-811-b.—Ref. 5.245. — 1967. — Cuota a ingresar: 4.712 pesetas.

López Sanz, Ciriaca. — Carrera de San Jerónimo, 32.—Junta 12-811-b. — Pensiones de segunda categoría. — 1967.—Referencia 5.264.—Cuota a ingresar: 3.672 pesetas.

Abad Bascones, Trinidad. — Paseo Infanta Isabel, 17.—Junta 12-811-b.—Pensiones de segunda categoría.—1967.—Referencia 5.266.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Peral Guijarro, Aurora.—Cruz, 21. — Junta 12-811-b. — Pensiones de segunda categoría.—Ref. 5.267.—Cuota a ingresar: 3.672 pesetas.

Hidalgo Segura, Luis.—Paseo de Infanta Isabel, 17.—Junta 12-811-b. — Pensiones de segunda categoría.—1967.—Referencia 5.272.—Cuota a ingresar: 4.680 pesetas.

Relación: 187

Industriales Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 60.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Productos Industriales Aplicaciones Técnicas, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 32.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

A. M. E. X., S. A.—Avenida de José Antonio, 62.—Junta 1-700-b. — Comercio exterior no especificado. — 1967.—Negativa.

Ger, S. A.—Plaza de Alonso Martínez, número 3.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado. — 1967. — Negativa.

Erik Emborg Española, S. A.—Princesa, 1.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Madrid Import. Export., S. A.—Princesa, 1.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Rekor, S. A. de Comercio Exterior. — Juan Bravo, 25.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Corma, S. A.—Avenida de José Antonio, 70.—Junta 1-700. — Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Sociedad para la Distribución y Comercio de Materias Primas y Manufacturas, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 55.—1967.—Negativa.

Saportex Española, S. A.—Costanilla de los Angeles, 5.—Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Imporset, S. A. — Junta 1-700-b.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Relación: 188

Fernández Díaz, Macario. — Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Referencia 5.444.—Junta 17-400. — 1967. — Cuota a ingresar: 6.556 pesetas.

Ediciones de Historia, Geografía y Arte, Sociedad Limitada.—Pantoja, 20. — Junta 17-400. — Edición de libros y música.—1967.—Negativa.

Celada Abad, Benito.—Paz, 13.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Referencia 5.465.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Irazzábal Hevia, Laureano. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 28.—Junta 17-400. Edición de libros y música.—1967.—Referencia 5.471.—Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Uriarte Ester, Fermín.—Orense, 44. — Junta 17-400.—Edición de libros y música.—1967.—Ref. 5.473. — Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Bureba y Muro, Isidoro. — Cuesta de Santo Domingo, 24.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—1967.—Referencia 5.485.—Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Martínez Baz, José. — Madre de Dios, número 39.—Junta 17-400.—Edición de libros y música. — 1967.—Ref. 5.494.—Cuota a ingresar: 256 pesetas.

Estades Rodríguez, Enrique. — Evaristo San Miguel, 8.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—1967.—Negativa.

Fernández Fernández, Emilio. — Esparteros, 11.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—1967.—Negativa.

Relación: 191

Bunes Martín, Carlos. — Francisco Silvela, 90.—Junta 3-60-g. — Confiterías y pastelerías.—1967.—Ref. 5.791.—Cuota a ingresar: 2.504 pesetas.

Relación: 193

Sánchez Toro, José. — San Antonio de Padua, 32.—Junta 15-111-b.—Metalurgia no férrea. Manufacturas de aluminio. — 1967.—Ref. 4.709.—Cuota a ingresar: pesetas 2.822.

Relación: 194

Castrillo Morel, Julián.—Alameda, 15. Junta 39.612-s.—Menor de comestibles.—Referencia 4.901.—Cuota a ingresar: 444 pesetas.—1967.

Relación: 197

S. A. Kromschroeder. — Luis Mitjans, número 26.—Junta 15-320-b. — Fabricación de aparatos de control, medida y sus accesorios.—1967.—Negativa.

Elster, S. A.—Luis Mitjans, 26.—Junta 15-320-b.—Fabricación de aparatos de control, medida y sus accesorios. — 1967. Negativa.

Relación: 201

Bachs y Compañía Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—Relatores, 1. — Junta 1-700-a.—Comercio exterior no especificado.—1967.—Negativa.

Relación: 202

Dalexandro, Sandro. — Carretera de Francia, Km. 18.—Junta 12-850-f.—Restaurantes. — 1967.—Ref. 5.522.—Cuota a ingresar: 15.375 pesetas.

Gómez Díaz, Juan.—Otero de los Herreros, 1 (Alcobendas).—Junta 12-850-f. Restaurantes.—1967.—Ref. 5.527.—Cuota a ingresar: 9.750 pesetas.

Relación: 204

Otero del Pozo, Sotero.—Doctor Fourquet, 5.—Junta 17-610-a.—Mayor de papelería en general.—1967.—Negativa.

Relación: 208

Industrial Cerámica del Centro de España, S. A.—Paseo de las Delicias, 32.—Junta 8-31.—Manufacturas cerámicas. — 1967.—Negativa.

Relación: 39

Segundo Alvarez Menéndez. — Madera, número 45.—1962.—Rama X-21. — Junta 12-811-d. — Núm. control de tramitación 4.861/66.—Negativa.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.519)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recursos de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Relación: 25

Mario Maecm Palacios. — Comandante Zorita, 20. — Núm. Exp. 1-67.—Cuota a ingresar: 3.750 pesetas.

Relación: 27

Guillén Hernández, S. L.—Virgen de la Fuencisla, 22.—Ref. 494. — 1966.—Cuota Baja: 11.100 pesetas.

Relación: 28

Manuel Cabranes Tejero.—Lista, 54 y 72.—1964. — Joyería.—Ref. M-4.608.—No se aportan pruebas que justifiquen la inclusión indebida en el Convenio.

Relación: 32

Turner.—Serrano, 5. — Ref. 322-11.—Cuota Baja: 43.200 pesetas.

Relación: 39

Altresa, S. L.—Avenida del General Perón, 20.—1966.—Trimestres 1.º y 3.º. — Se le requiere para que presente declaraciones trimestrales y la multa correspondiente.

A los contribuyentes relacionados a continuación se les requiere para que presenten declaraciones trimestrales, incluyendo la multa correspondiente.

Federico García Navas.—Portugalete, 7. Accesorios automóviles. — Año 1966, trimestre 3.º.—1965, trimestre 4.º.

Fepisa Franco Española de Productos. Doctor Gómez Ulla, 14. — Artículos de deporte.—1966, trimestres 1.º, 2.º y 3.º.

Félix Alonso González. — Tres Peces, número 20.—Joyería. — 1966, trimestres 1.º y 2.º.

Francisco Gálvez de Santiago. — Peña Atalaya, 114.—Objetos de adorno.—11.—1966, trimestres 1.º, 2.º y 3.º.

Mato y Alberola, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 22.—Objetos de adorno.—11. 1966, trimestre 3.º.

Marroquinería.—12.—1966, trimestres 1.º, 2.º y 3.º.

Peletería.—14.—1965, trimestre 4.º. — 1966, trimestre 3.º.

José Guerrero Jiménez. — Fuencarral, número 96. — Peletería.—14.—1965, trimestre 4.º.—1966, trimestres, 1.º, 2.º y 3.º.

María Calvo Rojo.—Emilia Pardo Bazán, 13.—Perfumería. — 1965, trimestre 4.º.—1966, trimestre 3.º.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.520)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Relación: 7

Ludeño García, Policarpo. — Fernández Villaverde, 1.—Ref. 10.839.—1963.—Médicos.—Núm. 1.232. — Cuota a ingresar: 1.506 pesetas.

Ernesto Castell Zorrilla.—Conde de Romanones, 14.—Ref. 11.327.—1963.—Médicos.—Núm. 1.726. — Cuota a ingresar: 8 pesetas.

Vicente Degano Gómez. — Duque de Alba, 12.—Ref. 11.545.—1963.—Médicos. Número 1.944.—A devolver: 294 pesetas.

Relación: 8

Aguirre de Solano, Tomás.—José Ortega y Gasset, 45.—Ref. 11.901.—1963.—Médicos. — Núm. 2.314.—Cuota a ingresar: 171 pesetas.

Amerola Barrenengoa, Alejandro.—Galileo, 102.—Ref. 11.925. — 1963.—Médicos.—Núm. 2.366.—Cuota a ingresar: pesetas 574.

Bajo Pastor, Francisco María. — Santa María de la Alameda. — Ref. 11.939.—1963.—Médicos.—Núm. 2.405.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Calvo Pascual, Francisco. — Francisco Calvo, 5.—Colmenar Viejo.—Ref. 11.971. 1963.—Médicos.—Núm. 3.478.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

León Cimadevilla Soler. — Torrelaguna. Referencia 12.002. — 1963.—Médicos.—Número 2.537.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Carlos Corral Tarrero.—Ajalvir.—Referencia 12.015. — 1963.—Médicos.—Número 2.563.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Fernando Corral de la Torre.—Morata de Tajuña.—Ref. 12.016. — 1963.—Médicos.—Núm. 2.564.—Cuota a ingresar: pesetas 1.137.

Guillermo Fernández Quirós.—Horcajo. Referencia 12.070.—1963. — Médicos.—Número 2.693.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Celestino Fernández Septién. — Manzanares el Real.—Ref. 12.074.—1963.—Médicos.—Núm. 2.700. — Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Ignacio Luis García del Pozo. — San Martín de Valdeiglesias.—Ref. 12.113.—1963.—Médico. — Núm. 2.789.—Cuota a ingresar: 977 pesetas.

Arturo Hernández Palacios.—Carabaña. Referencia 12.168.—1963. — Médicos.—Número 2.917.—Cuota a ingresar: 1.102 pesetas.

Relación: 9

José Lozoya Arroyo.—Colmenarejo. — Referencia 12.223. — 1963.—Médicos.—Número 3.047.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Antonio Llorente Sancho. — Arganda del Rey.—Ref. 12.230.—1963.—Médicos. Número 3.060.—Cuota a ingresar: 1.102 pesetas.

Bartolomé Martínez Illán. — Hospital, número 2.—Chinchón. — Ref. 12.248.—1963.—Médicos.—Núm. 3.100.—Cuota a ingresar: 1.108 pesetas.

Ramón Santisteban Domingo.—Cadalso de los Vidrios. — Ref. 12.440.—1963.—Médicos.—Núm. 3.530. — Cuota a ingresar: 574 pesetas.

Alejandro Seco Rodríguez.—Pedrezuela.—Ref. 12.451. — 1963. — Médico.—Número 3.557.—Cuota a ingresar: 1.137 pesetas.

Relación: 26

Milagros Rey Hombre. — Luchana, 19. Referencia 11-67.—Núm. 277. — Número Exp. 19.177/66. — Cuota a ingresar: 649 pesetas.

Pedro Fernández Carrillo.—Avenida de Valladolid, 27.—Ref. 11-1967. — Número 264.—Núm. Exp. 19.160-66.—Cuota a ingresar: 1.475 pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.521)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el

plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Relación: 6

Sajitz Picht, Rodolfo. — Plaza de la Lealtad, 3.—Ref. 10.166.—1963.—Médicos.—Núm. 549.—A devolver: 7.354 pesetas.

Lloret Berriatúa, Antonio.—José Ortega y Gasset, 20.—Ref. 10.354.—1963.—Médicos.—Núm. 740.—Cuota a ingresar: 3.071 pesetas.

Vicente Ager Muguerra.—Don Ramón de la Cruz, 25.—Ref. 10.543.—1963.—Médico.—Núm. 931.—Cuota a ingresar: 911 pesetas.

Relación: 7

López Gallego, Luis.—Paseo de las Delicias, 9.—Ref. 10.924.—1963.—Médicos. Número 1.318.—Cuota a ingresar: 401 pesetas.

Manuel Albert de la Sierra.—Paseo de Atocha, 17.—Ref. 11.192.—1963.—Médicos.—Núm. 1.958.—Cuota a ingresar: 907 pesetas.

José Guchea Villar.—Collado Villalba. Referencia 11.464.—1963.—Médicos.—Número 1.863.—Cuota a ingresar: 200 pesetas.

Relación: 26

Francisco Vázquez Maure. — Antonio Casero, 8.—Ref. 11-67.—Núm. 260.—Número Exp. 19.155/66.—Cuota a ingresar: 1.475 pesetas.

Manuel Sancho Rocamora. — Zurbarano, número 70.—Ref. 11-67.—Núm. 287.—Número Exp. 19.187/66.—Cuota a ingresar: 4.330 pesetas.

Relación: 59

Mariano Angel Ariño Jiménez.—Pintor Rosales, 32. — Número de tramitación 2.414/66.—Arquitectos.—1963.

Relación: 69

Manuel Cuadros Tejeiro. — María de Molina, 1.—Número control de tramitación 2.444/66.—Médico.—Deuda Tributaria 28.837.—1962. — Cuota a ingresar: 20.591 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.522)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 12 de abril de 1967, a las dieciséis y treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 5, 6 y 7 del mismo mes, de nueve a catorce horas.

Barajas, 27 de marzo de 1967. — El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.800) (O.—68.618)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.001/65, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Gillamón, contra Manuel Hermosín Lobo, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en quiebra, de los bienes embarga-

dos a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Un horno, marca "Lago", eléctrico, con cuatro interruptores.

Una amasadora y una batidora, con motores acoplados de 1/4 H P cada uno.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 82.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 20 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Agustín Durán, número 29, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Manuel Hermosín Lobo, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.
(C.—29.113)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Santos Bustillo Descalzo y otros, contra José Luis García García, propietario de "Constructora Jogar", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Santos Bustillo Descalzo, Santiago Montero Millán, Francisco Valle Estévez, Manuel Fernández Leal, Juan Rodríguez Santos, Benjamín Martínez Fernández, Agustín Valencia Alarcón, Guillermo Ayuso Fernández, Luis Villegas Ujena y Francisco Serrato Rodríguez, contra la Empresa "Construcciones Jogar", de la que es propietario don José Luis García García, por el concepto de despido; y

Fallo

Que debo declarar y declaro nulos los despidos de don Santos Bustillo Descalzo, Santiago Montero Millán, Francisco Valle Estévez, Manuel Fernández Leal, Juan Rodríguez Santos, Benjamín Martínez Fernández, Agustín Valencia Alarcón, Guillermo Ayuso Fernández, Luis Villegas Ujena, Francisco Serrato Rodríguez y, en su virtud, condeno a don Juan José García García, propietario de "Construcciones Jogar", a readmitirlos al trabajo y a pagarles los salarios correspondientes a los días que medien entre el catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha del despido, y aquel en que la readmisión tenga lugar a razón de los salarios consignados en las respectivas demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la sentencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto sobre recursos de casación en el Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis García García, propietario de "Constructora Jogar", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(B.—919)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en autos de provisión de fondos número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador don José Fernández Rubio Martínez, contra la entidad "Industrias Capri Españolas, S. L.", sobre reclamación de diez mil pesetas, más gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, los bienes muebles embargados a la expresada entidad, que se encuentran depositados en poder de don Juan María Bonté, calle de Eduardo Marquina, número treinta y dos, de esta capital, y que son los siguientes:

Lote primero

Un archivador metálico, de cuatro cuerpos, en regular estado de conservación, valorado en mil seiscientas pesetas.

Una estufa eléctrica, marca "Westinghouse", "Cozy-Glow Deluxe", valorada en seiscientas pesetas.

Una mesa metálica de un cuerpo, lateral, con dos cajones metálicos y tablero de formica, valorada en dos mil pesetas.

Total del lote: cuatro mil doscientas pesetas.

Lote segundo

Una máquina cepillo pequeño de hierro, marca "Riler", número C-300, denominada limadora, de 1 HP, con motor eléctrico acoplado, número 42.210, valorada en diez mil pesetas.

Lote tercero

Una máquina de taladrar, eléctrica, marca "Gacia", número C. T. 32, con motor acoplado de 2,25 HP, número 173775, "A. E. G.", valorada en treinta mil pesetas.

Lote cuarto

Una máquina de taladrar, pequeña, de 0,50 HP, número A-43028, marca "IMY-DA", con motor acoplado A-43028, valorada en ocho mil pesetas.

Lote quinto

Dos tornos de revólver, eléctricos, con motor acoplado de "General Eléctrica Española", de 3 HP, números 325562 y sin número visible el segundo, valorados en veintidós mil pesetas.

Lote sexto

Una máquina plegadora, de metro y medio, de mano, marca "Agial", sin número visible, valorada en seis mil pesetas.

Lote séptimo

Una máquina fresadora, modelo B. C. 1100, eléctrica, con motor acoplado, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciocho de abril, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente han sido tasados cada uno de los lotes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, observándose las demás disposiciones legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.216)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Ramiro Abuin Moreiras, contra don José Alonso Colsa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuatro máquinas minervas, de folio, una marca "Record", otra "Barcino", otra "Robot" y otra de fabricación nacional, de la casa "Richard Gans", que han sido embargadas al demandado señor Alonso Colsa y obran depositadas en poder del mismo, en su taller de imprenta, sito en el piso bajo de la casa número nueve de la calle del Puerto de Canfranc, de esta capital, y cuyas máquinas han sido objeto de tasación por el perito don José Luis Rois Alonso.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas en que ahora salen a segunda subasta dichas máquinas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.
(A.—46.218)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Comercial T. D. Z., S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y dirigida por el Letrado don Ernesto González Gil, y de otra, como demandado, don Enrique Antolí Fernández, en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos al demandado don Enrique Antolí Fernández, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante, "Comercial T. D. Z., S. A.", de la suma de seis mil noventa pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio presentadas;

trecientas sesenta y siete pesetas de gastos de protesto de las mismas; intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos, y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificársele en estrados se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Gallardo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José María López-Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Antolí Fernández, por su rebeldía e ignorado domicilio, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—46.222)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho se siguen autos sobre desahucio por causa de necesidad social, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra la "Compañía Nacional de Reaseguros, S. A."; "Security Pintures Incorporated INC"; "Nespa, S. A.", Agencia de Seguros, y don Manuel de la Cámara Alvarez, en los cuales se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Manuel González Alegre y Bernardo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en la representación que ostenta contra la "Compañía Nacional de Reaseguros, S. A.", domiciliada en esta capital; "Nespa, S. A.", Agencia de Seguros, de igual vengidad; don Manuel de la Cámara Alvarez, mayor de edad, Notario de esta vecindad, representados todos ellos por el Procurador don José María Fernández Rubio y defendidos: la primera, por el Letrado señor Albi, y los últimos, por el Abogado señor Valdés, y contra la entidad "Security Pintures Incorporated INC", con domicilio en esta capital, que no ha comparecido y se halla representada por los estrados del Juzgado, sobre desahucio por causa de necesidad social; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Ministerio Fiscal, a excitación del Gobernador Civil de esta provincia, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados "Compañía Nacional de Reaseguros, Sociedad Anónima"; "Security Pintures Incorporated INC"; "Nespa, Agentes Internacionales Unidos, S. A.", y don Manuel de la Cámara Alvarez, y no imponiendo las costas al actor por disposición legal, no procede hacer declaración sobre la misma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González Alegre Bernardo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación a la representación legal de la entidad "Security Pintures Incorporated INC" y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—29.110)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramita procedimiento de declaración de herederos abintestato de doña María del Consuelo Guirado López, hija de Juan y de María del Consuelo, natural y vecina que fué de Madrid, fallecida el día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, solicitando ser declarado heredero de la misma su esposo don Jorge Cirilo Cruz Martínez. En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—46.219)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el Procurador señor Hernández Plá, con don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, que tuvo su residencia en la calle de Darro, número doce (Colonia del Viso), en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal, doscientas sesenta y cinco pesetas de gastos de protesto y doscientas mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, al hallarse en ignorado paradero dicho ejecutado, don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, de conformidad con lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado citar de remate a dicho ejecutado por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, Pablo Irueste.—El Magistrado-Juez, Fernando Ramos.

(A.—46.217)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 20 de 1961, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Anastasio Carrasco Sánchez, y con el fin de hacer pago de indemnizaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las once horas, los siguientes bienes:

Camión marca "Studebaker", matrícula M-125074, que obra depositado en poder de su propietario, Anastasio Carrasco Sánchez, en el pueblo de Mejorada del Campo, y ha sido tasado en la cantidad de 3.150 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 1967. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.732)

(C.—29.108)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratácó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado municipal con el número 481 del año 1966, a instancia de don Ramón Torres Salazar, contra don José Belarmino Ron Prieto; doña Salud Salazar de la Rosa; don Enrique Torres, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen García; don Ricardo Torres; doña Carmen Torres, asistida de su esposo don Eugenio Serrano, y doña María Torres, asistida de su esposo si fueren casadas, sobre incidente a ejecución de sentencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1967.—El señor don Carlos Serratácó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 481 del año 1966, a instancia de don Ramón Torres Salazar, de cuarenta y un años de edad, casado, negociante, con domicilio en Mediodía Chica, número 1, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado don Rafael Hernández Sancho; contra don José Belarmino Ron Prieto, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, dependiente, con domicilio en Fuencarral, núm. 143, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez y defendido por el Letrado don Ramón Solano Aza, y contra doña Salud Salazar de la Rosa, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Mediodía Chica, número 1; don Enrique Torres Salazar, de treinta y cuatro años de edad, casado, anticuario, con domicilio en Mediodía Chica, número 1; doña Carmen Torres, asistida de su esposo, mayor de edad, domiciliada en Mediodía Chica, número 1; don Ricardo Torres, mayor de edad y con igual domicilio; don Antonio Torres, mayor de edad, igual domicilio, y doña María Torres, asistida de su esposo si fuere casada y con igual domicilio, los seis últimos en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre incidente a ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 118 del año 1965, entre las mismas partes; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los demandados don José Belarmino Ron Prieto; doña Salud Salazar de la Rosa; don Enrique Torres, por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen García; doña Carmen Torres; don Ricardo Torres; don Antonio Torres, y doña María Torres, de la presente demanda contra ellos deducida por don José Ramón Torres Salazar, sobre declaración de derecho y otros extremos; y debo asimismo declarar y declaro que la sentencia recaída en los autos principales, de los que dimana esta demanda incidental, dictada en 22 de mayo de 1965, que tiene el carácter de firme y ejecutoria, y en trámite procesal de lanzamiento, afecta y produce efecto legal contra el actor don José Ramón Torres Salazar, así como también contra las personas que de él traen causa; condenando a ambas partes litigantes, a estar y pasar por las declaraciones que se hacen, y una vez firme esta resolución y "ex officio", levántese la suspensión del procedimiento acordado en dichos autos principales, con el fin de que continúe por su trámite corriente y normal la ejecución del lanzamiento acordado en los mismos; con expresa imposición a la parte demandante de todas las costas causadas en este incidente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Salud Salazar de la Rosa; don Enrique, doña Carmen, don Ricardo, don Antonio y doña María Torres; don Enrique por sí y como representante legal de su esposa doña Carmen García, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratácó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ente mí: Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva a las demandadas doña Carmen Torres, asistida de su esposo don Eugenio Serrano, y a doña María Torres, asistida de su esposo si fuere casada, de notificación en legal forma la anterior sentencia, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratácó.

(G. C.—1.770)

(B.—927)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 512 de 1966, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de marzo de 1967. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Dolores Cueto de Rivas, hija de Enrique y Mercedes, de cincuenta y un años de edad, natural de Sevilla, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Divino Vallés, 6, portería, hoy en ignorado paradero, contra Arcadia Mielgo Fernández, de cuarenta y siete años de edad, hija de Fernando y Encarnación, sus labores, viuda, vecina de esta capital, con domicilio en la calle del Pozo, número 13, piso segundo, por supuesta falta de lesiones; y ...

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Arcadia Mielgo Fernández y declaro de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia a la denunciante librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.) — Sellada.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Dolores Cueto de Rivas, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1966.

(G. C.—1.519)

(B.—846)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Urbicio López Gallago, el cual sirvió las Notarías de Canigas del Rutea, del Colegio Notarial de Oviedo; Narte, del Colegio de Sevilla; Yecia y Almansa, del Colegio de Albacete; Villanueva y Geltrú, del Colegio de Barcelona; Belys de la Jara, Talavera de la Reina, y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Decano (Firmado).

(A.—46.191)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 40

TELEFONO 273 38 36